**PLAN DE RECICLAJE DE LA PROPAGANDA QUE LA CANDIDATURA INDEPENDIENTE UTILIZARÁ DURANTE CAMPAÑA**

|  |
| --- |
| **PRESIDENTE DEL INSTITUTO**  **ESTATAL ELECTORAL DE NAYARIT**  **PRESENTE.** |

Con fundamento en el artículo 209 numeral 2 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, en relación con el artículo 138 párrafo cuarto de la Ley Electoral del Estado de Nayarit, que establecen la obligación a los partidos políticos y las candidaturas independientes de presentar un plan de reciclaje de la propaganda que utilizarán durante su campaña, me permito remitir el documento en cuestión que utilizaré en mi carácter de candidato/a independiente al cargo de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_.

Al respecto me permito manifestar lo siguiente:

La contaminación derivada de residuos urbanos tiene un efecto altamente perjudicial para el medio ambiente y en la mayoría de los casos, el daño se vuelve irreversible.

El cuidado del medio ambiente es un tema de suma importancia en el país y sobre todo en nuestra entidad, motivo por el cual se encuentra establecido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Derivado de ello, con las recientes reformas electorales, tanto en el ámbito federal y local se establecieron nuevas obligaciones a los partidos políticos, así como candidatos y candidatas independientes, entre las que se encuentra la presentación de un plan de reciclaje respecto de la propaganda electoral que utilizarán durante la campaña electoral, misma que debe ser de materiales biodegradables y retirada dentro del termino legal.

**Objetivo**.

Uno de los principales objetivos para utilizar el reciclaje es reducir la explotación de los recursos naturales y la contaminación del aire y del agua.

Asimismo, se pretende evitar que las campañas electorales en México dejen toneladas de propaganda (volantes, mantas, lonas, publicaciones) que la gran mayoría deja de cumplir con su función al término de la jornada electoral y se convierte en basura.

A través del presente plan de reciclaje se busca que la propaganda utilizada durante las campañas electorales, sea separada, reciclada y reutilizada, con la finalidad de prolongar la vida útil de un producto y generando oportunidades económicas en su aprovechamiento.

**Procedimiento**.

1. **Propaganda.** Toda propaganda que sea utilizada durante la campaña electoral, será elaborada con materiales biodegradables que no contenga sustancias toxicas o nocivas para la salud o el medio ambiente.
2. **Recuperación**. Se realizará entre las y los simpatizantes y el equipo de campaña de la persona candidata independiente que la propaganda electoral.

La recuperación consiste en la recolección y transporte de los residuos hacia un domicilio especifico.

1. **Clasificación y Separación**. Una vez recuperada la totalidad de la propaganda, se llevará a cabo la separación de los residuos, plástico, papel, cartón, aluminio y textiles para posteriormente trasladarlos a las empresas encargadas de lograr su reciclado, evitando que tengan como destino final los basureros a cielo abierto o rellenos sanitarios.

**ATENTAMENTE**

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

*Nombre(s) y firma o huella dactilar de la o el aspirante*